

**RESOLUCIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2018, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DEL MISMO ÓRGANO EN LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2018, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y SE CONVOCAN AYUDAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA A PROYECTOS DE I+D+i EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020**

Advertidos errores materiales en la Resolución del Rector de 23 de marzo por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas en concurrencia competitiva a proyectos de I+D+i en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería

HA RESUELTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la corrección de los errores materiales advertidos en la Base II. Modalidades y características de los proyectos, en los siguientes términos:

Donde dice:

- "Submodalidades A1 y B1 (proyectos «puente»). La finalidad de estas submodalidades es fomentar la mejora de las propuestas presentadas por los grupos y equipos de investigación de esta Universidad en convocatorias de ayudas a proyectos de investigación de ámbito estatal. Se podrán presentar propuestas que, cumpliendo los requisitos y condiciones de las modalidades A (proyectos frontera) y B (proyectos retos), hayan sido presentadas previamente en la última convocatoria de proyectos de investigación del Plan Estatal de I+D+i sobre la que exista publicada resolución definitiva de adjudicación y hayan obtenido una calificación favorable de "B" en su evaluación por la Agencia Estatal de Investigación, y no hayan sido financiados..."

Debe decir:

- "Submodalidades A1 y B1 (proyectos «puente»). La finalidad de estas submodalidades es fomentar la mejora de las propuestas presentadas por los grupos y equipos de investigación de esta Universidad en convocatorias de ayudas a proyectos de investigación de ámbito estatal. Se podrán presentar propuestas que, cumpliendo los requisitos y condiciones de las modalidades A (proyectos frontera) y B (proyectos retos), hayan sido presentadas previamente en la última

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=ubYsRzXgVheMjT6Sxd+j4A==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)	FECHA	04/04/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	PÁGINA	1/2



ubYsRzXgVheMjT6Sxd+j4A==

*convocatoria de proyectos de investigación del Plan Estatal de I+D+i sobre la que exista publicada resolución definitiva de adjudicación a fecha de publicación de esta convocatoria y hayan obtenido una calificación favorable de "B" en su evaluación por la Agencia Estatal de Investigación, y no hayan sido financiados..."*

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 4 de abril de 2018

EL RECTOR

Fdo.: Carmelo Rodríguez Torreblanca

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:  
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/?CSV:=ubYsRzXgVheMjT6Sxd+j4A==>

FIRMADO POR	CARMELO RODRIGUEZ TORREBLANCA (RECTOR)		FECHA	04/04/2018
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	ubYsRzXgVheMjT6Sxd+j4A==	PÁGINA	2/2
 ubYsRzXgVheMjT6Sxd+j4A==				